

tiempo y hinc en la Ciudad de Lorca y demore a una en un peno de arina
para el consumo de un Año de desde quince de Agosto hasta fin
mes de Diciembre pasado de mill Setecientos y Treinta y tres en que
para su precio para el uso de Arina entendido que esta Ciudad

Affuerda la Arpaucha

Co. la ab. Com.
Co. =

Vicario en esta Ayuntamiento Un Mem. de Joseph Ruiz Nueva Arpa
de la Comp. de Formicos y Challa Representando en esta Ciudad en que
exagera y ya le forma lo que afecta en la Casa de Comedia en el día
Veinte y tres de Abril proximo pasado de este año de de cuyo tiempo
yo hasta de presente se han disminuido la entrada de forma que
no sacan para su precio de mientos por lo que aunque nos ha cum
plido el tiempo estipulado faltando tan poca como hasta el ú
mo de este presente me pide se le conceda ley y se sea en esta de pres
tentacion y para aser. Lugar del Reino como ma. Don la Com
berga, entendido que esta Ciudad Affuerda que sin perjuicio de lo que
tiene acordado y se Contrato con esta Comp. le son de la ley en que
fede

Co. i. Venta de suada
y Monas

Vicario en esta Ayuntamiento Un Mem. de don Juan de Herrera Alegre y
de don de Juan Sanchez en que pide se le conceda ley para poder
Vender suada y Monas entendido que esta fue Affuerda de las
Comede sustentandose a Thomas la y vendiela y el Reino el Reino de

Co. i. Maestros de
Aladucos =

Vicario en esta Ayuntamiento Un Mem. de Joseph Navarro, Joseph Com
pille, Alfonso Garcia, y Nicolas Lucas Maestros de Aladucos en
que entre otras cosas dicen y el caso de un y ha sido aora a un de

